



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 OCT. 2017

ANGOL,

12048
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de septiembre de 2017, enviada por el CLUB DE HUASO "LOS CONFINES SUR" ANGOL, representado por su Presidente don RAMON ORTEGA FERRADA, R.U.T. n° 13.805.255-9, quienes solicitan autorización para realizar evento de JUEGOS CRIOLLOS el día domingo 08 de octubre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase al CLUB DE HUASO "LOS CONFINES SUR" ANGOL, representado por su Presidente don RAMON ORTEGA FERRADA, para realizar evento de JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Parcela n° 5 Los Confines Sur de nuestra comuna, el día domingo 08 de octubre de 2017, desde las 12:30 horas y hasta las 21:00 horas del mismo.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mar

Distribución:

- RAMON ORTEGA FERRADA, PDTE. CLUB DE HUASOS "LOS CONFINES SUR" ANGOL
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.